



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nuestra bancada realizó dos pedidos de informes al Ministerio de Economía con fecha 9 de agosto y 28 de septiembre del año ppdo, para conocer tanto la situación de tenencia y/o aplicación de las LEBACS, como el destino específico dado a los recursos petroleros que, va de suyo, debían ser invertidos en equipos, maquinarias, construcciones, etc.. La respuesta dada por el área correspondiente no fué satisfactoria. Más bien abundó en detalles técnicos pero sin dar precisión alguna respecto a lo adquirido con los denominados "fondos petroleros".

En un artículo publicado el día 20 de febrero del corriente año, nos informamos de que, el ingreso de casi \$ 1600 millones por la renegociación de los contratos petroleros del año 2015, han sido reservados administrativamente (suponemos el compromiso presupuestario es lo que se quiere decir aquí) la casi totalidad; sin embargo, lo preocupante para este bloque es las erogaciones efectivas (luego de descontados los montos remitidos a los municipios).

En efecto, de los más de \$ 1300 millones que quedaron en el tesoro provincial, solo se erogaron conforme a lo establecido por la ley 4818 artículo 6°, un 51% aproximadamente. Es decir, montos que irían desde los \$ 560 hasta \$ 670 millones, posiblemente y, si sumamos las remesas a los municipios, unos \$ 813 millones.

Dice el diario Río Negro en el artículo referido que, "Existió inicialmente un intento de preservación con la compra de Letras de Nación (Lebacs) por 800 millones pero, en el primer vencimiento, la provincia no pudo sostenerlos y los vendió. Hoy las asignaciones son insuficientes, considerando las construcciones en marcha y equipamientos pendientes."

Si unimos todas las partes del rompecabezas, lo único que, a priori se puede sostener, es que parte de los fondos adquiridos en el marco de de ley 4818 ha sido afectado a gastos corrientes, lo que expresamente ha sido prohibido.

Pese a lo expresado, conocemos la intención del oficialismo de salir a buscar al mercado un mega endeudamiento por u\$s 500 millones, en bonos, como un empréstito y con el fin de realizar obras de infraestructura que, hoy por hoy no están para nada claras, pomposamente denominado "Plan Castello". Con la situación financiera de la provincia (gran déficit financiero), se torna muy difícil tener capacidad de pago para tal endeudamiento, pese a que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tampoco conocemos las condiciones del potencial empréstito. Pero, con el antecedente de los fondos petroleros, mejor prevenir que curar.

En el artículo de marras se expresa una pregunta inquietante, "¿Cuánto efectivamente fue abonado? El registro de pago de Río Negro supera a los 563 millones, que representaría el 42% de lo reservado por la provincia. El total de desembolsos llegarían a los 813 millones, considerando los 250 millones enviados a los municipios. Allí está el 51,5% usado efectivamente por el gobierno provincial."

Nosotros compartimos dicha duda y por eso es el motivo del presente proyecto.

Por ello:

Coautores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado se informe con absoluta precisión y transparencia, el destino dado a la totalidad de los fondos recaudados por las renegociaciones petroleras así como lo efectivamente adquirido y abonado para tal fin.

Artículo 2°.- De forma.